



Provincia del Chaco  
Fiscalía de Estado

*"2026- Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de  
Derechos Civiles de la Mujer- Ley Nacional N° 11357"*

RESISTENCIA, 19 JUN 2026

VISTO: 089

La Ley N° 1940-A; 292-A; 293-A; 179-A; Resolución N° 036/24, y la actuación electrónica N° E 18-2026-3545-Ae; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme las constancias de la Actuación Electrónica referenciada, el Secretario General de Fiscalía de Estado, informa la manifestación de adhesión al beneficio previsto por Ley 4200-H del Dr. Néstor José Rubén Bianchi DNI N° 27.992.646, que ocupa actualmente el cargo de Delegado Fiscal de la ciudad de San Martín - Categoría Directores - C.E.I.C 25 - Delegado de Fiscalía de Estado - Porcentaje 88% - Actividad Central 01 (Actividad Central) - Actividad Específica 01 (Defensa del Patrimonio Provincial) - C.U.OF. 2 - Procurador General - Jurisdicción 18 - Fiscalía de Estado;

Que, previo a su otorgamiento es necesario realizar un Concurso de antecedentes, oposición y entrevista personal para cubrir el cargo que quedaría vacante de Delegado Fiscal de la ciudad de San Martín - Categoría Directores - C.E.I.C 25 - Delegado de Fiscalía de Estado - Porcentaje 88% - Actividad Central 01 (Actividad Central) - Actividad Específica 01 (Defensa del Patrimonio Provincial) - C.U.OF. 2 - Procurador General - Jurisdicción 18 - Fiscalía de Estado-;

Que la Resolución N° 036/24 de fecha 19 de febrero del año 2024 de Fiscalía de Estado regula el ingreso, designación y promoción de agentes en el organismo, en sus distintas categorías;

Que, a los fines de obtener un orden de mérito de profesionales para cubrir el mencionado cargo es menester dictar el presente instrumento legal;

Por ello;



Provincia del Chaco  
Fiscalía de Estado

"2026- Año del 100º Aniversario de la sanción de la Ley de  
Derechos Civiles de la Mujer- Ley Nacional Nº 11357"

## EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

### RESUELVE:

**Artículo 1º:** LLAMAR a concurso de antecedentes, oposición y entrevista personal para cubrir un (1) cargo en la categoría Directores - C.E.I.C 25 - Delegado de Fiscalía de Estado - Porcentaje 88% - Actividad Central 01 (Actividad Central) - Actividad Especifica 01 (Defensa del Patrimonio Provincial) - C.U.OF. 2 - Procurador General - Jurisdicción 18 - Fiscalía de Estado.-

**Artículo 2º:** APROBAR el Anexo I y el Anexo II, que forman parte integrante de la presente.

**Artículo 3º:** REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.

RESOLUCION Nº 089

ROBERTO ALEJANDRO HEULEIN  
FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CALLE SERRANO 4841 Pº 287 Tº 2º  
M. REGIONAL 1º05 - Pº 793  
D. N. I. 20.000.812



Provincia del Chaco  
Fiscalía de Estado

"2026- Año del 100º Aniversario de la sanción de la Ley de  
Derechos Civiles de la Mujer- Ley Nacional N° 11357"

ANEXO I: 089

**MODALIDAD:** Concurso abierto de antecedentes, oposición y entrevista personal para cubrir un (1) cargo en la categoría Directores - C.E.I.C 25 - Delegado de Fiscalía de Estado - Porcentaje 88% - Actividad Central 01 (Actividad Central) - Actividad Especifica 01 (Defensa del Patrimonio Provincial) - C.U.OF. 2 - Procurador General - Jurisdicción 18 - Fiscalía de Estado conforme lo normado por el art. 35, siguientes y concordantes de la Resolución N° 036/24.

**FECHA DE INSCRIPCIÓN:** Desde el día 06 DE JULIO hasta el día 10 DE AGOSTO DE 2026 inclusive, en días hábiles y en el horario de 07:00 hrs. a 14:00 hrs. Durante el receso judicial el horario será de 08:00 a 12:00 hs. El aspirante deberá completar el formulario de pre-inscripción con carácter de declaración jurada, otorgándosele un comprobante que será recepcionado en el mail que informe y/o denuncie el inscripto. A la dirección de correo electrónico denunciada, se le enviará un numero de usuario y contraseña que habilitará la inscripción y carga de la totalidad de documentación de los antecedentes personales del inscripto. Se deberá tener presente lo normado por el art. 12 de la Resolución N° 36/24 de Fiscalía de Estado. -

**PLAZO DE DIFUSIÓN:** El plazo de difusión será de diez (10) días corridos anteriores a la fecha de inscripción. -

**REQUISITOS:** De las condiciones mínimas requeridas para presentarse a concurso:  
1).- Ser Argentino nativo o naturalizado; 2).- Acreditar domicilio real en la Provincia del Chaco; 3).- No poseer antecedentes penales; 4).- No haber sido exonerado ni dejado cesantes en empleos del estado nacional, provincial o municipal; 5) Ser mayor de edad; 6) Los aspirantes al ingreso, designación y promoción de agentes en las categorías "Profesionales y Técnicos" y directores a) poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel cargo que se Concurra, con cinco (5) años de antigüedad mínimo de matriculación. b). No estar inhabilitado para el desempeño de cargo público lo que deberá ser manifestado en su presentación. c) No poseer sanciones disciplinarias ante el Consejo, Colegio o entidad que regule la profesión 7) En los supuestos de aspirantes con discapacidad, además de los requisitos establecidos en el presente se deberá acompañar Certificado único de discapacidad (ley Nacional 24.901 expedido por autoridad competente; conforme arts. 14 y 15 de la Resolución N° 36/24.-

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN  
FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
M. P. CHACO 4571 F° 557 T° XI  
M. FEDERAL T° 66 - F° 793  
D. N.º 20 098 612




Provincia del Chaco  
Fiscalía de Estado

*"2026- Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de  
Derechos Civiles de la Mujer- Ley Nacional N° 11357"*

**COMISIÓN EXAMINADORA:** Determinar la integración del tribunal examinador de la siguiente manera: **Titulares:** Dr. Luis Eduardo Rey Vazquez, Dr. Marcelo Sebastián Castro y Dr. Fernando Yamil Petri **Suplentes:** Dra. María Laura Ferragud, Dr. Alan Federico Feldmann y Dra. Marilina Ramirez.-

**BASES:** Establecer oportunamente lugar y fecha para la realización del examen de oposición, que se llevará a cabo conforme al programa que se aprobará por Resolución del Fiscal de Estado.-

**INFORMES:** [www.fiscaliaestado.com.ar](http://www.fiscaliaestado.com.ar). Mesa de Entradas del organismo sito en Hipólito Yrigoyen N° 236.-



ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN  
FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
M. P. CHACO 1641 F° 657 T° XI  
M. FEDERAL T° 66 - F° 792  
D. N. I. 37.000.812



ANEXO II: 089

## TABULACION DE ANTECEDENTES

### PUNTAJE TOTAL - ÍTEM COMPONENTES

#### 1. Estudios y Capacitación TOTAL 45 PUNTOS

##### 1. Educación Formal 45 PTS.

- Obtención de títulos de posgrado (doctorado, maestría o especialización). Se tendrán en cuenta la materia abordada en los cursos, la universidad que expidió el título, la calidad y cantidad de cursos previos exigidos en la curricula de la carrera para acceder al título, las calificaciones obtenidas y la calidad del tribunal examinador, y reunir los requisitos obrantes en Resolución N° 313/17 de esta Fiscalía de Estado (condición sine qua non), entre otros criterios; discriminándose los mismos de la siguiente manera: a).- Doctorados (30 pts.); b) Maestrías (25 pts.); c) Especializaciones (15 pts.). En caso de que el participante posea más de un título de posgrado de igual naturaleza, no serán acumulativos siendo excluyentes entre sí.

- Aprobación de cursos de actualización o de posgrado y por la participación y asistencia a congresos, jornadas y seminarios (más de veinte). Se computarán especialmente los estudios o participaciones que tengan pertinencia con la función que se concursa, aquellos cursos en los que se acredite que la/el postulante ha sido evaluado, así como la participación en carácter de disertante o panelista, entre otros criterios; (10 pts.)

- Ejercicio de la docencia, investigación universitaria o equivalente y otros cargos académicos no computados en incisos anteriores. Se tendrán en cuenta la institución donde se desarrollaron las tareas, las materias o cursos dictados y su relación con la especialidad de la función que se concursa, los cargos desempeñados en grados o en posgrados, la naturaleza de las designaciones y las fechas de su ejercicio. También se computarán becas y premios obtenidos, entre otros criterios; (10 pts.)

- Publicaciones científico jurídicas. Se evaluará especialmente la calidad, extensión y originalidad de cada trabajo; entre otros criterios; (5 pts.)

- Antecedentes considerados relevantes por el Tribunal Evaluador que no hayan sido incluidos en los rubros anteriores (Ej. Participación en tribunales examinadores, integración de comisión entidades educativas de capacitación profesional, etc.) (5 pts.)

##### 2. Antecedentes Laborales TOTAL 55 PUNTOS

###### 2.1. Antigüedad en la profesión y/o en organismos públicos o privados en materias afines al cargo a concursar 35 PTS

- Antigüedad en organismo público y/o privado afín a la materia y con acreditación fehaciente del ejercicio de la profesión libre en la misma de más de cinco (5) años hasta diez (10) años. (10 pts.)



Provincia del Chaco  
Fiscalía de Estado

*"2026- Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de  
Derechos Civiles de la Mujer- Ley Nacional N° 11357"*

- Antigüedad en organismo público y/o privado afín a la materia y con acreditación fehaciente del ejercicio de la profesión libre en la misma de más de más de diez (10) años y hasta veinte (20) años. (20 pts)
- Antigüedad en organismo público y/o privado afín a la materia y/o con acreditación fehaciente del ejercicio de la profesión libre de más de veinte (20) años. (35 pts).
- Antigüedad en la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco de menor a cinco (5) años (10 pts.).
- Antigüedad en la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco de más de cinco (5) años y hasta diez (10) años. (15 pts).
- Antigüedad en la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco de más de diez (10) a veinte (20) años (25 pts.)
- Antigüedad en la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco mayor a veinte (20) años. (35 pts).

## 2.2. Desempeño Específico

- Subrogancia en cargo similar dentro de la estructura de Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco por un plazo mayor a dos (2) años (10 pts.)
- Desempeño en Asesorías Jurídicas de organismos públicos y/o privados afines a la materia por un plazo mayor a diez (10) años (5 pts.)
- Desempeño en Asesorías Jurídicas de organismos públicos y/o privados afines a la materia en carácter de director a cargo (15 pts.)
- Desempeño como Autoridades Superiores de organismos constitucionales (20 pts.)

Para los cargos de Categoría DIRECTORES cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Méritos:

EXAMEN DE OPOSICION	EVALUACION DE ANTECEDENTES	ENTREVISTA PERSONAL	TOTAL
60%	20%	20%	100%

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN  
FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
M. P. CHACO 4841 F.º 557 T.º XI  
M. FEDERAL T.º 86 - F.º 792  
D. N.º 20 096 612